GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 680

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

PRIMERO. La LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a la brevedad, elabore con el personal calificado un Plan de Reconstrucción y Reactivación Económica de las Regiones afectadas por los Sismos de Septiembre de 2017, y que establezca las bases de coordinación entre las autoridades ejecutoras, objetivos, acciones, metas y plazos, para su operación eficiente.

SEGUNDO. La LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para emitir inmediatamente y sin demora los Lineamientos de Operación del Fondo de Reconstrucción y Desastres, que ordena el artículo transitorio Décimo Primero del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018, que tuvo como plazo para su emisión el pasado 31 de enero de este año y que a la fecha no ha realizado.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 680

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 6 de febrero de 2018.

DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
PRESIDENTE.

DIP. FELICITAS HERNÁNDEZ MONTAÑO
SECRETARIA.

DIP. SILVIA FLORES PEÑA
SECRETARIA.

DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ
SECRETARIA.